



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

### Resolución de Alcaldía N° 0075

10 MAR. 2009

Ate,

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

**VISTO:** El Informe N° 02-2009-MDA/CE del Comité Especial, el Proveído N° 887-2009/MDA/GM de la Gerencia Municipal; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 se aprueba la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, norma que contiene las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del sector público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios y obras que regulan las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 021 de fecha 25 de febrero del 2009, se resuelve aprobar las bases del proceso de selección denominado Concurso Público N° 001-2009-CE/MDA – “Contratación de Póliza de Seguro Vehicular, Multiriesgo, Deshonestidad 3-D para los bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad Distrital de Ate”.

Que, según lo refiere el artículo 56° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, “El Tribunal de Contrataciones del Estado en los casos que conozca declarará nulos los actos expedidos, cuando hayan sido citados por órgano incompetente, contravengan las normas legales, contengan un imposible jurídico o prescindan de las normas esenciales del procedimiento o de la forma prescrita por la norma aplicable, debiendo expresar en la resolución que expida la etapa a la que se retrotraerá el proceso de selección...”

Que, mediante Informe N° 02-2009-MDA/CE, el Comité Especial informa que habiéndose señalado como fecha 09 de marzo del 2009 la etapa de absolución de consultas en el proceso de selección denominado “Concurso Público N° 001-2009-CE/MDA - Contratación de Póliza de Seguro Vehicular, Multiriesgo, Deshonestidad 3-D para los bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad Distrital de Ate”. Por razones de fuerza mayor y considerando a la gran cantidad de consultas formuladas a las bases del proceso de selección en referencia por parte de las empresas: Rimac Internacional Compañía de Seguros y Reaseguros (18); Mafre Perú Compañía de Seguros y Reaseguros (34); El Pacífico Peruano Suiza Compañía de Seguros y Reaseguros (43) y la falta de información del área especializada en el objeto de la convocatoria, esta no pudo ser concluida en su debida oportunidad, virtud del cual solicita la nulidad de la etapa de absolución de consultas del referido proceso, debiendo retrotraerse hasta dicha etapa.

Que, de la revisión de las bases del proceso de selección denominado “Concurso Público N° 001-2009-CE/MDA, es de advertirse que según el cronograma, con fecha 23 al 27 de Marzo se fijo como fecha para formulación de Consultas y 09 de Marzo para su Absolución, acto último que no se habría realizado en el proceso en curso, incumpliendo de esta manera con la forma prescrita por la normatividad aplicable.

Que, con Proveído N° 887-2009/MDA/GM, la Gerencia Municipal dispone se proyecte la Resolución de Alcaldía.

**ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972;**

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** **DECLARAR** la Nulidad del Acto Administrativo de Absolución de Consultas del proceso de selección denominado “Concurso Público N° 001-2009- MDA/CE – “Contratación de Póliza de Seguro Vehicular, Multiriesgo, Deshonestidad 3-D para los bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad Distrital de Ate”, en mérito a los fundamentos expuestos en la presente Resolución.



**Artículo 2°.-**

Retrotraer el proceso de selección a la etapa de absolución de consultas, encargando al Comité Especial la formulación del nuevo cronograma del proceso, bajo responsabilidad.

**Artículo 3°.-**

**ENCARGAR** a la Gerencia Municipal se adopte las medidas tendientes a la determinación de responsabilidades, de ser el caso.

**Artículo 4°.-**

**ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina de Administración, Oficina de Logística, y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**



 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE  
.....  
Dr. JUAN ENRIQUE DUPUY GARCÍA  
ALCALDE

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE  
.....  
Dr. CARLOS ALBERTO JESUS PALACARGUICO  
SECRETARIO GENERAL